



Devolvemos vida al planeta

Instructivo para Determinar las Emisiones Significativas de Gases de Efecto Invernadero

Instructivo

Código: E3.2.2.IN1
Versión: 01
Fecha: 12-03-2024

Instructivo para Determinar Emisiones Significativas de Gases de Efecto Invernadero (GEI)

Versión	Fecha	Control de Cambios
02	12-03-2024	<ul style="list-style-type: none">Se actualizó la evaluación de los criterios de significancia.Se actualizo los alcances funcionales del procedimiento.

Áreas Responsables	Nombres y Cargos
Elaborado: Área de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente	Jean Pierre Quiroz Especialista en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente
Revisado: Oficina de Planeamiento y Mejora Continua	Miguel Tito Jefe de la Oficina de Planeamiento y Mejora Continua
Homologado: Oficina de Planeamiento y Mejora Continua	Deymer Barturén Especialista en Calidad y Mejora de Procesos
Aprobado: Gerencia General	Ysmael Ormeño Gerente General (e)

Este documento es propiedad de Activos Mineros S.A.C. Queda prohibida su reproducción sin su autorización escrita. Es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico emitido por Activos Mineros S.A.C. Es responsabilidad del usuario asegurarse que corresponde a la versión vigente publicada en la red interna y/o página web institucional.



Devolvemos vida al planeta

Instructivo para Determinar las Emisiones Significativas de Gases de Efecto Invernadero

Instructivo


Código: E3.2.2.IN1

Versión: 01

Fecha: 12-03-2024

INDICE

I. OBJETIVO	3
II. ALCANCE	3
III. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	3
IV. VIGENCIA.....	3
V. CONTENIDO	3
1. DISPOSICIONES GENERALES	3
2. IDENTIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN DE EMISIONES SIGNIFICATIVAS INDIRECTAS DE GEI	3
3. ALCANCES FUNCIONALES.....	6

	Instructivo para Determinar las Emisiones Significativas de Gases de Efecto Invernadero Instructivo	Código: E3.2.2.IN1 Versión: 01 Fecha: 12-03-2024
---	--	--

I. OBJETIVO

Establecer los criterios de significancia para la identificar, registrar y reportar las principales emisiones indirectas significativas de Gases de Efecto Invernadero (en adelante, GEI) que ocurran en las instalaciones de **Activos Mineros S.A.C.** (en adelante, **AMSAC**). Este instructivo permite la inclusión y exclusión de dichas emisiones indirectas en el Inventario de GEI y asegurar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, para el registro y reporte de las emisiones de GEI en la plataforma Huella de Carbono Perú del MINAM.

II. ALCANCE

El presente documento incluye a las instalaciones de la sede administrativa y las bases operativas de **AMSAC**.

III. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Norma Técnica Peruana 14064-1 2020, Gases de efecto invernadero. Parte 1: Especificación con orientación, a nivel de las organizaciones, para la cuantificación y el informe de las emisiones y remociones de gases de efecto invernadero.
- Norma ISO14001:2015 Sistema de Gestión Ambiental – Requisitos.

IV. VIGENCIA

Este documento entrará en vigencia a partir del primer día hábil después de la fecha de aprobación, derogándose su precedente Versión 00 de fecha 20.nov.2023.


V. CONTENIDO

1. DISPOSICIONES GENERALES

El Especialista en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, como dueño del proceso de gestión de la información sobre los GEI, es responsable de identificar y establecer los criterios de significancia para la identificación de las emisiones indirectas de GEI de AMSAC, conforme a las disposiciones establecidas en la normativa legal y el procedimiento vigente.

2. IDENTIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN DE EMISIONES SIGNIFICATIVAS INDIRECTAS DE GEI

Para la identificación y determinación de emisiones significativas, se establecen los criterios de significancia, que se detallan a continuación:

	Instructivo para Determinar las Emisiones Significativas de Gases de Efecto Invernadero Instructivo	Código: E3.2.2.IN1 Versión: 01 Fecha: 12-03-2024
---	--	--

Criterios de significancia:

- **Nivel de Influencia:**

Se refiere a la capacidad de AMSAC para intervenir en la reducción y/o control de las emisiones originadas por las fuentes identificadas.

- **Acceso a la Información**

Se refiere a la capacidad de AMSAC de acceder a la documentación pertinente, como conformidades, facturas, informes, y cualquier otra documentación relevante que respalde los formatos de nivel de actividad utilizados en el cálculo de las emisiones de GEI.

- **Nivel de Exactitud**

Se refiere a la fiabilidad, precisión y exactitud de la documentación presentada de los formatos de nivel de actividad empleados en el cálculo de las emisiones de GEI.

Grado de Significancia:

Es la suma de los criterios de significancia que permitirán evaluar si la fuente de emisión es significativa o no.

Criterios de Evaluación:

Rango de grado de significancia	¿Es significativa o no?
0 a 2	No
3	Sí

Evaluación de Significancia de Fuentes de Emisión indirectas:

Para evaluar la significancia de las fuentes de emisión indirecta, se aplican los criterios de evaluación definidos y se obtiene la siguiente tabla:

Tabla 1: Evaluación de Significancia para fuentes de emisiones indirectas

Fuentes de emisión indirectas de GEI					
Categoría 2: Emisiones indirectas de GEI causadas por energía importada	Criterios de Significancia				Es significativa, ¿Sí o No?
	Nivel de Influencia	Acceso a la Información	Nivel de Exactitud		
Fuente de GEI 1: Consumo de energía eléctrica	1	1	1	3	Sí
Fuente de GEI 2: Pérdidas de transmisión de electricidad	-	-	-	-	
Fuente de GEI 3: Pérdidas de distribución de electricidad	-	-	-	-	
Fuente de GEI 4: Consumo de calor, vapor, aire frío y/o comprimido	-	-	-	-	



Devolvemos vida al planeta

Instructivo para Determinar las Emisiones Significativas de Gases de Efecto Invernadero

Instructivo

Código: E3.2.2.IN1

Versión: 01


Fecha: 12-03-2024

Categoría 3: Emisiones indirectas de GEI causadas por el transporte					
Fuente de GEI 1: Transporte de insumos	1	-	-	1	No
Fuente de GEI 2: Transporte de productos	-	-	-	-	
Fuente de GEI 3: Transporte aéreo	1	1	1	3	Sí
Fuente de GEI 4: Transporte terrestre	1	-	1	2	No
Fuente de GEI 5: Transporte de Colaboradores: Casa – Trabajo	1	1	1	3	Sí
Categoría 4: Emisiones indirectas de GEI causadas por productos que utiliza la organización					
Fuente de GEI 1: Consumo de agua	-	-	1	1	No
Fuente de GEI 2: Consumo de papel	1	1	1	3	Sí
Fuente de GEI 3: Generación Indirecta de NF3	1	1	1	3	Sí
Fuente de GEI 4: Generación de Residuos	1	1	1	3	Sí
Categoría 5: Emisiones indirectas de GEI asociadas con el uso de los productos de la organización					
Fuente de GEI 1: Bienes o servicios ofrecidos	-	-	-	-	

En base a la evaluación de significancia según los criterios definidos, se determinaron las principales fuentes de emisión indirectas de GEI de AMSAC, las cuales se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 2: Fuentes de emisión indirectas de GEI identificadas

Emisiones Indirectas	Otras emisiones indirectas
Consumo de energía eléctrica	Transporte aéreo
-	Consumo de papel
-	Generación de residuos sólidos
-	Transporte de colaboradores: Casa – Trabajo
-	Generación Indirecta NF3

 <p>Devolvemos vida al planeta</p>	<p style="text-align: center;">Instructivo para Determinar las Emisiones Significativas de Gases de Efecto Invernadero Instructivo</p>	<p>Código: E3.2.2.IN1 Versión: 01 Fecha: 12-03-2024</p>
---	---	---

3. ALCANCES FUNCIONALES

3.1. Gerente General

- Aprobar el presente instructivo.

3.2. Jefe de la Oficina de Planeamiento y Mejora Continua

- Revisar el presente instructivo y supervisar su cumplimiento.

3.3. Especialista en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente

- Conducir el proceso de determinación de las emisiones significativas de GEI, cumpliendo las disposiciones previstas en el presente instructivo.
- Velar por el cumplimiento del presente instructivo.
- Velar porque el instructivo se mantenga vigente, siendo responsable de realizar revisiones y actualizaciones periódicas, así como de la difusión y conocimiento del mismo por parte del equipo de trabajo y áreas vinculadas.
- Establecer los criterios de significancia para la determinación de fuentes de emisiones significativas.
- Realizar la evaluación de las fuentes de emisión indirectas y aplicar los criterios de significancia.